



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de agosto de 2020, ha resuelto lo siguiente:

"Mediante resolución de 12 de marzo de 2020, de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, se acordó posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas como consecuencia de la propagación de la pandemia provocada por el brote del nuevo coronavirus COVID-19 declarado por el Director General de la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020.

En virtud de lo anterior, se dispuso mediante resolución de 13 de marzo de 2020, de la Diputada Delegada del Área de Función Pública de esta Corporación, en su apartado Primero "Posponer por el tiempo imprescindible, la celebración de las pruebas selectivas previstas para el desarrollo de los procesos de selección convocados por la Diputación Provincial de Cádiz para el acceso a plazas en régimen de personal funcionario de carrera". En la misma resolución se indicaba que se garantizaba la continuidad de los procesos citados, reanudándose su desarrollo cuando la modificación de las circunstancias que hayan motivado su suspensión, lo permita.

Como consecuencia de la citada pandemia, la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (BOE núm. 67 de 14 de marzo), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinó la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Por su parte, la resolución de 16 de mayo de la Presidencia de la Diputación estableció en relación con los procedimientos de selección en su apartado Decimotercero, "Procesos selectivos", que "Desde el momento que finalice la suspensión de los plazos administrativos declarada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los procesos selectivos se podrán tramitar con carácter ordinario, no obstante se pospondrá cualquier prueba selectiva hasta el inicio de la fase de normalización prevista en el Anexo I. Iniciada la misma, se pospondrá igualmente la celebración de pruebas selectivas presenciales de concurrencia masiva por el tiempo necesario, de acuerdo con las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, garantizándose la continuidad de los procesos. Quedan exceptuados aquellos procesos selectivos relacionados con las medidas adoptadas para la contención de la COVID-19. Igualmente podrán excepcionarse los procedimientos que puedan celebrarse por medios telemáticos y aquellos que se encuentren en fase de concurso."

Posteriormente, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, (BOE núm. 145 de 23 de mayo), por el que se prorroga el Estado de Alarma, acuerda el levantamiento de la suspensión y de la interrupción de plazos administrativos, estableciéndose con efectos de 1 de junio de 2020 la reanudación del cómputo de los plazos administrativos suspendidos por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con los antecedentes expuestos, vengo en

Código Seguro De Verificación:	uD3aepDvy09NMn9BDf/H6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	26/08/2020 12:17:14
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	26/08/2020 09:20:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uD3aepDvy09NMn9BDf/H6w==		





disponer:

PRIMERO: La reanudación, con sujeción a lo previsto en el apartado decimotercero de la resolución de 26 de mayo de 2020 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, de las pruebas selectivas previstas para el desarrollo de los procesos de selección convocados por la Diputación Provincial de Cádiz para el acceso a plazas en régimen de personal funcionario de carrera que se relacionan a continuación:

- Grupo "A", Subgrupo "A1"
 - 1 plaza de Médico/a.
 - 1 plaza de Licenciado/a en Ciencias de la Información.
 - 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).
 - 4 plazas de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Derecho).
 - 3 plazas de Técnico/a Administración Especial (Recaudación).
- Grupo "A", Subgrupo "A2"
 - 3 plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Ciencias Empresariales).
 - 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.
- Grupo "C", Subgrupo "C2"
 - 2 plazas de Oficial/a 1ª Maquinista.

SEGUNDO: El resto de procesos selectivos continuarán su tramitación ordinaria de conformidad igualmente con lo previsto en el apartado decimotercero de la resolución de 26 de mayo de 2020 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz.

TERCERO: La presente resolución será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, dirección de Internet www.dipucadiz.es, para general conocimiento de las personas interesadas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	uD3aepDvyO9NMn9BDf/H6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	26/08/2020 12:17:14
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	26/08/2020 09:20:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uD3aepDvyO9NMn9BDf/H6w==		

